ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SH-LP-PS-002-2026

De acuerdo con las observaciones presentadas a los Pliegos definitivos, en los términos de pliego de condiciones definitivo del proceso SH-LP-PS-002-2026, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo integral para la administración del impuesto sobre vehículos automotores, el impuesto al consumo y el ejercicio del monopolio sobre licores destilados y alcohol potable, a cargo de la administración tributaria del departamento de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y. en especial, las que le confieren los artículos 11y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el Secretario de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, considera pertinente modificar el contenido del Anexo 9 Propuesta Económica, Anexo de modelo de minuta de contrato y Anexo Técnico No.1 así:

1. En cuanto al Anexo 9 – Propuesta Económica, se modifica el formato en lo relacionado con la duración (tiempo o número de meses) de los ítems 1, 2, 5, 7 y 8, pasando de veintidós (22) a veinte (20) meses. Este ajuste se realiza con el fin de armonizarlo con la realidad económica y el plazo estimado de ejecución del contrato, cuyo inicio se proyecta para la segunda semana de mayo y su finalización el 31 de diciembre de 2027.

2. Se anexa el Modelo de Minuta del Contrato, con el fin de que los proponentes puedan conocer y revisar las cláusulas generales aplicables al proceso.

3. En cuanto al Anexo Técnico se hacen las siguientes modificaciones:

 - Se modifica el punto 1.2. incluyendo lo siguiente:

 “El contratista deberá permitir que, al finalizar la ejecución del contrato, la Administración Tributaria del Departamento conserve una instalación standalone de un sistema de consultas futuras de la información, garantizando los acuerdos de confidencialidad y reserva de datos del contratista, como de los titulares de datos personales.

 Para este efecto, el Departamento notificará al contratista que su infraestructura se encuentra disponible e interoperable para que dicho contratista proceda con la instalación del sistema de consulta. La notificación se deberá realizar dentro de un lapso no mayor a 60 días calendarios a la terminación del contrato y el contratista tendrá un tiempo de 60 días calendarios para realizar la instalación.

 El Departamento considerará que la instalación standalone del sistema estará cumplida si identifica que la información fue migrada y está disponible en el sistema que oferte el contratante, como se menciona en el anexo técnico sobre temas de migración que se deban hacer.”

 - Se modifica el punto 2.2. incluyendo lo siguiente:

 “El sistema de información deberá garantizar el servicio de envío de la factura al e-mail registrado y autorizado por los propietarios del vehículo automotor ya que se cuenta con procedimientos establecidos para realizar esta actividad.”

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Beneficencia 4 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOTA: Los demás apartes de los Pliegos Definitivos y de sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta Adenda continúan vigentes en su integridad.

La presente se expide a los 21 días del mes de abril de 2026.

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Firmado digitalmente por LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Fecha: 2026.04.21 14:49:00 -05'00'

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Juan Sebastian Hidalgo Acosta – Profesional Universitario SH
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Beneficencia 4 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co